

LOS ESTUDIOS SUPERIORES EN LAS COLONIAS BRITANICAS

La política colonial británica tiende a desarrollar las posibilidades económicas de las Colonias y elevar el nivel de vida de la población indígena en tal grado, que permita a ésta formar a su cargo el gobierno de su propio territorio. Es necesario mejorar los servicios educativos para elevar la cultura y el bienestar del pueblo, al mismo tiempo que divulgar los conocimientos modernos de la higiene y los métodos agrícolas más eficaces. Pero para elevar el nivel higiénico y educativo de los pueblos, debe facilitarse la enseñanza de los maestros y médicos indígenas. También es indispensable la instrucción de los funcionarios públicos para llegar a alcanzar, en su día, la autonomía política. Vemos, pues, que los grandes fines de la política colonial británica sólo podrán alcanzarse si, aparte de mejorar la enseñanza elemental y técnica, hay posibilidad de elevar el nivel educativo de la población indígena.

Hasta ahora, existen cuatro Universidades en las Colonias y territorios en mandato, a saber: las de Malta, Jerusalén, Hong-Kong y Ceilán. Además de éstas, hay Institutos de Educación Superior en las Antillas, Africa Oriental, Africa Occidental y Malaya, aunque ninguno de ellos ha alcanzado todavía la categoría de Universidad. Es evidente que la ampliación de estos servicios educativos es esencial, si se quieren llevar a la práctica los planes de la política colonial británica.

Este problema ha sido debidamente planteado y reconocido

por el Gobierno británico, y durante la guerra, en 1943, el Ministro de Colonias nombró dos Comisiones con la misión de informar sobre el fomento de la Educación Superior en las Colonias. Una de dichas Comisiones, presidida por el Juez Asquith, debía informar acerca de los principios generales de Educación Superior y la construcción de Universidades en las Colonias. Las Comisiones han sometido recientemente sus respectivas Memorias con el resultado de los trabajos realizados.

La Memoria principal redactada insiste en la necesidad de crear Universidades dentro de regiones donde hasta ahora no ha existido ninguna. El primer paso está en la instalación de Colegios universitarios que puedan alcanzar el día de mañana el rango de Universidades. No sería práctico construir una Universidad en cada Colonia; por esta razón deben crearse en aquellas zonas que proporcionen un número suficiente de alumnos.

Sería lamentable que las nuevas Universidades fueran a concentrar sus esfuerzos exclusivamente en la enseñanza de tipo profesional. La Educación Superior necesita incluir el estudio de las artes y las ciencias. Además, deben fomentarse los trabajos de investigación.

Por ahora se considera esencial que el profesorado se reclute en la Gran Bretaña; más tarde podrán designarse profesores indígenas. Desde el comienzo debe excluirse toda diferenciación de razas y deben igualarse los salarios, aunque concediendo bonificaciones especiales para quienes sirvan en Ultramar. Estas bonificaciones se concederán también a los profesores indígenas cuando desempeñen cargos en el exterior, por ejemplo, en el Reino Unido.

Las Universidades británicas pueden cooperar con su asesoramiento por medio de un Consejo Interuniversitario. Se ha insistido en la conveniencia de la autonomía de las Universidades como única garantía para la libertad en la enseñanza y en los trabajos de investigación. La constitución de las Universidades ha de tomar por modelo las más modernas de la Metrópoli. Mientras las nuevas Universidades no puedan conferir grados académicos, los estudiantes podrán obtener títulos de externos en la Universidad de

Londres. Esta se ha mostrado dispuesta a revisar sus normas para ajustarlas a las conveniencias de las Colonias. La ejecución del plan no será posible sin la ayuda financiera de la Metrópoli. Solamente la construcción de una Universidad en las Antillas requiere un coste de 1.130.000 libras esterlinas, además de una cantidad anual de 139.690 para su sostenimiento.

La Subcomisión destacada a las Antillas sugiere en su Memoria que el edificio universitario se levante en Jamaica, en la confianza de que dentro de un período breve podrá alcanzar la Institución el rango de Universidad. Las discusiones habidas sobre el terreno demostraron que la opinión pública está convencida del éxito que alcanzaría una Universidad central, en vez de la creación de Colegios Locales en cada una de las islas. Esto último produciría también cierta desunión entre las Colonias.

En el Africa Occidental, a juicio de la mayoría de la Comisión, deben construirse Universidades especiales en las tres Colonias más importantes. En cambio, la minoría de los componentes de la Comisión cree que sería más conveniente establecer una Universidad central en Ibadan (Nigeria) y Colegios de Distrito en los tres territorios como Instituciones preparatorias para los estudios universitarios.

Tales son las líneas principales de las dos Memorias presentadas; pero bastan para demostrar el gran interés que toma la Gran Bretaña en el futuro de sus Colonias. A fin de obtener la meta a que aspira en el progreso de sus territorios coloniales, Inglaterra está dispuesta a hacer todos los sacrificios financieros que sean necesarios.